

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

✓

Bogotá D. C., marzo 08 de 2021

Ref: 2020 – 0650

Por ser procedente, al tenor de las disposiciones del artículo 76 del CGP, ACÉPTESE la renuncia que hace el abogado(a) **Carlos Francisco González Puche**, al poder a él conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 070

De hoy

El Secretario,

12 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO